

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24298 MADRID

Edicto

Doña Irene Ortiz Plaza, Letrado de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Abreviado n.º 395/2015 de la mercantil DREAM FOOD INNOVACION Y GASTRONOMIA, S.L., con CIF B-84981810, en el que recayó Auto de fecha 28 de marzo de 2017, dictado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez D. Teodoro Ladrón Roda, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

Se aprueba la rendición de cuentas final presentada por la Administración Concursal, y en consecuencia, se acuerda la conclusión del presente Concurso.

Se acuerda el cese de los miembros de la Administración Concursal.

Se acuerda el cese de los efectos de la declaración del concurso sobre las facultades de administración y disposición del deudor, así como los efectos que tal declaración produce en los contratos en los que es parte la entidad declarada en concurso y sobre los acreedores de la concursada.

Se dispone la extinción y cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda.

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente.

Madrid, 29 de marzo de 2017.- La Letrado de la Admón. de Justicia.

ID: A170023573-1